DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.960 | Sábado 28 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2547896

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

CREA LA SÉPTIMA NOTARÍA DE PUERTO MONTT, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE ALERCE

Santiago, 13 de septiembre de 2024.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 2.093 exento.

Vistos:

Estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; en el artículo 400 del Código Orgánico de Tribunales; lo establecido en el decreto supremo N° 924 de 1981, del Ministerio de Justicia, y sus modificaciones; en las resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019, y oficio N° 18.494 de 2011, todos de la Contraloría General de la República; y la resolución del Pleno de Iltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, de fecha 10 de julio de 2024, dictada en los Antecedentes Administrativos Rol Adm.-230-2024.

Decreto:

Créase una Séptima Notaría de Puerto Montt con asiento en la localidad de Alerce, de conformidad al plano regulador comunal de Puerto Montt, para el servicio de las comunas que constituyen el territorio jurisdiccional de los Juzgados de Letras en lo Civil de Puerto Montt.

Comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Luis Cordero Vega, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jaime Gajardo Falcón, Subsecretario de Justicia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl